

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30617 CUENCA

Edicto

En este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Cuenca, se tramita Sección V Convenio 0000353/2011, del concurso de acreedores seguido a instancias de Félix Ruiz García, con DNI 04536769L, por hallarse en situación de insolvencia. En el día 17/06/2013 se ha celebrado Junta de Acreedores en la que, por Auto de fecha 19/06/2013 se ha acordado:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la ley Concursal
3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
4. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, en el Tablón de Anuncios del Juzgado.
6. Inscribir, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Civil.
7. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 10 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC
8. Formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Cuenca, 29 de julio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130045850-1